



INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS

Adición

1. En el párrafo 23 del informe de la Comisión de Cuotas^{1/}, la Comisión autorizó a su Presidente a publicar, en una fecha posterior si fuese necesario, una adición a su informe sobre la cuestión de los Estados Miembros que se encontraban atrasados en el pago de sus contribuciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 19 de la Carta.
2. El Secretario General ha comunicado que, de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 23 del informe de la Comisión, Bolivia, Haití, el Paraguay y la República Dominicana han hecho desde entonces pagos en cantidad suficiente para reducir sus cuotas atrasadas correspondientes al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a menos del límite fijado en el Artículo 19 de la Carta; además, el Representante Permanente del Yemen le ha informado que su Gobierno ha dado instrucciones para el pago de la cantidad mínima necesaria.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/8411).